



Ayuntamiento de Lumbier

Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
Fax: 948 88 06 82
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

BANDO

El Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2020, ha acordado publicar el presente Bando en el tablón de anuncios y la página web municipal, concediendo un plazo de **20 DÍAS** para que la persona propietaria y responsable de las **cabras** existentes en las corralizas del coto de caza de Lumbier y en el monte comunal del término de Lumbier, **las retire del monte.**

Transcurrido este plazo y en el caso de que las cabras no sean retiradas, se procederá a declarar las mismas como **asilvestradas** y se solicitara a la Autoridad competente en materia de caza autorización para realizar batidas para su caza y captura.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Lumbier, a 9 de diciembre de 2020

LA ALCALDESA

Rocío Monclús Manjón



Cód. Validación: D2TJMERLJZRGJYTNJRMWCC3ZH | Verificación: <https://lumbier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1